

APRUEBAN LA CUENTA GENERAL
DE LA REPUBLICA CORRESPON-
DIENTE AL PERIODO PRESUPUES-
TAL DE 1981, COMPRENDIDO EN-
TRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DI-
CIEMBRE DE 1981.

LEY Nº: 23730

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO :

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase la Cuenta Gene-
ral de la República correspondiente al período pre-
supuestal de 1981, comprendido entre el 1º de Ene-
ro al 31 de Diciembre de 1981.

La aprobación de la mencionada Cuenta Ge-
neral, no exime de las acciones a que se refiere la
normatividad del Sistema Nacional de Control, ni
posteriores acciones de fiscalización, por parte del
Poder Legislativo.

Comuníquese al Presidente de la República
para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho
días del mes de Diciembre de mil novecientos
ochentitres.

MOISES WOEL DAVILA, Primer Vice-Pre-
sidente del Senado.

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC, Presi-
dente de la Cámara de Diputados.

DOMINGO ANGELES RAMIREZ, Senador
Secretario.

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE. CONSTITUCIO-
NAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
veintiocho días del mes de Diciembre de mil no-
vecientos ochentitres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presiden-
te Constitucional de la República.

FERNANDO MONTERO ARAMBURU, MI-
nistro de Energía y Minas; Encargado de la Car-
tera de Economía, Finanzas y Comercio.